INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 378.628

El presente Informe, elaborado por el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 111/2020 se encuentra enmarcado a lo establecido en la Ley N° 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto N° 2992/19, Arts. 8, y 58° al 67° y concordantes, siguiendo el orden de las documentaciones previstas.

Se han realizado los análisis correspondientes de los antecedentes de la Licitación, los Criterios de Evaluación y las Ofertas presentadas en el marco del proceso para la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL– ID N° 378.628, cuyo acto de apertura fue realizado en fecha 17 de MARZO de 2.020.

A continuación, se detallan los análisis realizados por este Comité de Evaluación:

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

El presente proceso será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 823/2020. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nacion para el ejercici fiscal 2021.

2. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 17 de MARZO de 2020, observándose la recepción de 1 (una) oferta, que se detalla a continuación:

ORDEN	OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO OFERTADO
1	FIRE MARSTERS S.R.L.	stela@grupochaco.com licitaciones@grupochaco.com	PRESENTA	PRESENTA DD.JJ	Gs. 667.500

NO HAN SIDO PRESENTADAS OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

3. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:**

Que de conformidad al ANEXO I - DOCUMENTOS DE LA OFERTA, se estableció que las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación, constituyen:

1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,
3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,
4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **CARÁCTER SUSTANCIAL** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la licitación de referencia, consideramos lo siguiente:

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	FIRE MARSTERS S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 378.628

CUADRO DETALLADO DE VERIFICACION DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ITEM	OFERENTES	MONTO GARANTIA REQUERIDA S/ OFERTA PRESENTADA (5%)	MONTO GARANTIA PRESENTADA POR EL OFERENTE
1	FIRE MARSTERS S.R.L.	Gs. 600.000	Gs. 1.000.000

El oferente cumple con los plazos exigidos para la Garantia de Mantenimiento de Ofertas

4. **SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS FIRMAS QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

Referencias:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	FIRE MARSTERS S.R.L.	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

ANEXO N° E
DOCUMENTOS DE LA OFERTA

	1
a) Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta *	C
[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C
b) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
c) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	C
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	C

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 378.628

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	C
d) Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N/A
i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A
i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada	
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	C
2. Formulario 120 IVA General de los últimos 06 meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
3. Formulario 106 de los los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC.	N/A
4. Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
5. Declaración Jurada de poseer la infraestructura, insumos necesarios y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en tiempo y forma.	C
6. El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	C
7. Licencia Ambiental acompañado por la correspondiente resolución emitida por la SEAM.	C
8. Registro de empresa de mantenimiento y recarga de extintores según lo establecido por la Resolución N° 458/06 expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Deberá estar vigente a la fecha de apertura.	C
9. Certificado de análisis del polvo químico actualizado.	C
10. Licencia de registro de los sellos de la certificación para el uso de la INTN, referente a recarga de cilindros para extintores de incendio de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el INTN. Deberá estar vigente a la fecha de apertura.	C
11. Declaración Jurada por la cual la empresa adjudicada, proveerá sustitutos de extintores, durante el tiempo de retiro de los mismos para su recarga.	C
12. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión con cumplimiento satisfactorio, de bienes o servicios similares a lo ofertado en la presente licitación de empresas privadas o entidades públicas, en los años 2018 y 2019 (al menos 1 (uno) por cada año requerido). Los certificados o constancias de conformidad realizadas con fines de esta licitación deberán ser originales y/o autenticados por escribanía. Entiéndase por bienes similares, lo relacionado a servicios de recarga de extintores.	C

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 378.628

e)	**Otros documentos.**	
1.	Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios ofertados.	C
2.	Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	C

CORREOS ELECTRONIOS ENVIADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Empresa FIRE MARSTERS S.R.L. de fecha 22 de abril de 2020, solicitando lo siguiente:

- Composición de costos del ítem N° 4, considerando que el precio ofertado no se ajusta a los márgenes establecidos por la DNCP conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018.

Respuesta: la empresa ha respondido en tiempo y forma lo solicitado.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se prepara el **Cuadro Comparativo de Ofertas de las firmas que han presentado oferta y QUE CUMPLEN CON LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN**, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en la Carta de Invitacion** y las verificaciones del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. El sistema de adjudicación es: *por EL TOTAL*

REFERENCIAL								FIRE MASTERS SRL RUC: 80022912-6					
Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien / servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentacion	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	% DE VARIACION RESPECTO AL REFERENCIAL
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 10 KG	Unidad	1	UNIDAD	99,000	99,000	1	FIRE MASTERS	NACIONAL	95,000	95,000	-4.04
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG	Unidad	1	UNIDAD	81,000	81,000	1	FIRE MASTERS	NACIONAL	57,000	57,000	-29.63
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 4 KG	Unidad	1	UNIDAD	90,500	90,500	1	FIRE MASTERS	NACIONAL	80,200	80,200	-11.38

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 378.628

4	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 1 KG	Unidad	1	UNIDAD	58,000	58,000	1	FIRE MASTERS	NACIONAL	30,000	30,000	-48.28
5	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON CO2 PARA EXTINTOR DE 6 KG	Unidad	1	UNIDAD	115,000	115,000	1	FIRE MASTERS	NACIONAL	120,300	120,300	4.61
6	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 30 KG	Unidad	1	UNIDAD	300,000	300,000	1	FIRE MASTERS	NACIONAL	285,000	285,000	-5.00
							743,500					**667,500**	

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se ha verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del servicio ofertado y este Comité informa que las mismas se ajustan en su totalidad a lo requerido en la Carta de Invitacion.

6. **A CONTINUACIÓN, SE ANALIZA EN DETALLE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN II**

CAPACIDAD LEGAL:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"

Se procedio a la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, para determinar si los oferentes en calidad de socio, representante legal o propietario se encuentran comprendidas entre las prohibiciones mencionadas en el criterio de evaluación.

Se deduce que dichas personas no se hallan comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley N° 2051/2003, según las siguientes capturas de pantallas del reporte del sistema de los oferentes con cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales:

FIRE MARSTERS S.R.L.- R.U.C N° 80022912-6			
Orden	**C.I. N°**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**SOCIO / REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO**
1	1.477.586	MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES	SOCIO
2	1.990.479	ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO	SOCIO
3	281.542	MAXIMA ESTELA GONZALEZ BECKER	REPRESENTAENTE LEGAL

C.I. 1.477.586 MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID Nº 378.628

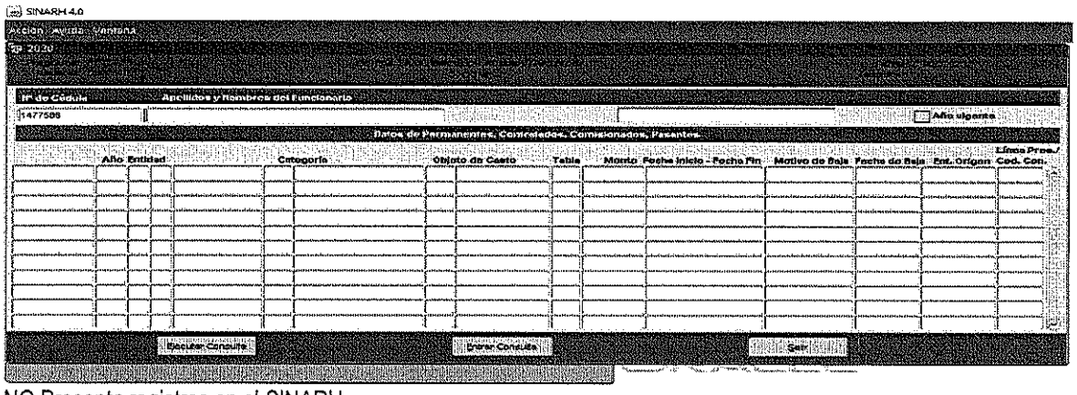

NO Presenta registros en el SINARH.

CI. 1.990.479 ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO

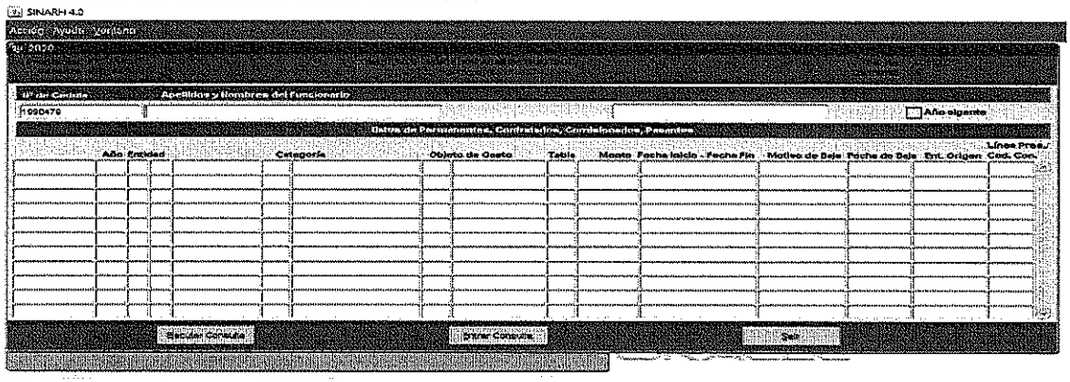

NO Presenta registros en el SINARH.

CI. 281.542 MAXIMA ESTELA GONZALEZ BECKER

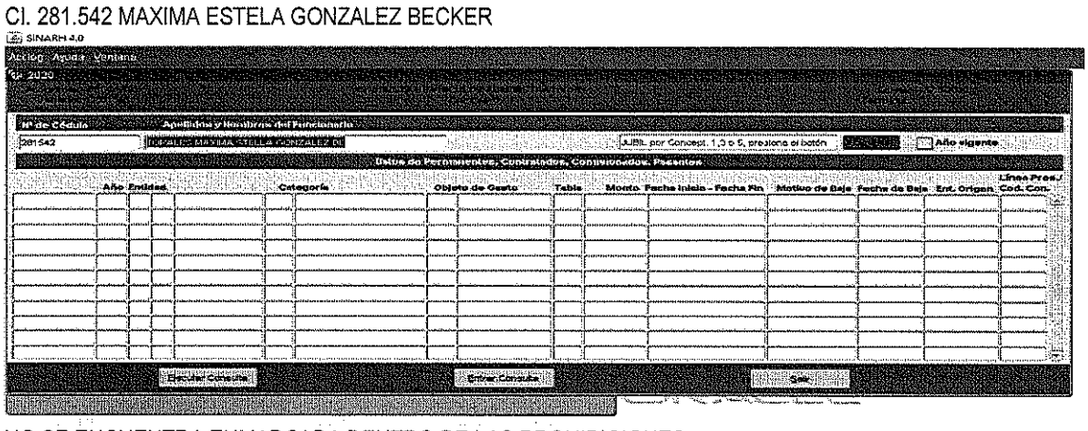

NO SE ENCUENTRA ENMARCADA DENTRO DE LAS PROHIBICIONES

CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes calificadas como las más bajas conforme al total ofertado y de los oferentes con cumplimiento de las documentación sustanciales y formales, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta de Invitación realizado por el Comité de Evaluación:

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 378.628

Empresa: FIRE MARSTERS S.R.L. - R.U.C. N° 80022912-6

FORMULA	Información financiera en equivalente de guaranies		Información histórica correspondiente a los dos (3) años anteriores (equivalente en miles de guaranies)				COEFICIENTE
		2016	2017	2018	Año *n*	Promedio	
	Información del Balance						
TP/TA	Total del Pasivo (TP)	11,617,899,806	12,089,913,426	12,321,628,688	3	12,009,813,973	0.698605188
	Total del Activo (TA)	16,135,956,341	16,871,602,170	18,565,837,383	3	17,191,131,965	
AC/PC	Activo a corto plazo (AC)	13,460,170,212	8,648,868,281	9,429,681,205	3	10,512,906,566	1.482096785
	Pasivo a corto plazo (PC)	7,473,704,422	6,527,745,479	7,278,347,761	3	7,093,265,887	
	Información tomada del Estado de Resultados						
UAI/TI	Utilidad después de impuestos o pérdida	202,311,392	264,711,866	546,576,274	3	337,866,511	9.471196165
	Capital	3,200,000,000	3,200,000,000	3,200,000,000	3	3,200,000,000	

N°	RATIOS	PARAMETROS	COEFICIENTE	ANALISIS
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERA SER MAYOR A 0,80	0.698605188	CUMPLE
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	1.482096785	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	NO DEBERA SER NEGATIVO	9.471196165	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	FIRE MARSTERS S.R.L.	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

	1
1- Declaración Jurada de poseer la infraestructura, insumos necesarios y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en tiempo y forma.	C
2- El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	C
3- Licencia Ambiental acompañado por la correspondiente resolución emitida por la SEAM.	C
4- Registro de empresa de mantenimiento y recarga de extintores según lo establecido por la Resolución N° 458/06 expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Deberá estar vigente a la fecha de apertura.	C
5- La empresa que realice el servicio deberá contar con certificado de análisis del polvo químico actualizado.	C
6- Licencia de registro de los sellos de la certificación para el uso de la INTN, referente a recarga de cilindros para extintores de incendio de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el INTN. Deberá estar vigente a la fecha de apertura.	C

7- La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, condiciones y lugar de disposición y recarga de extintores, de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.	C
8- Declaración Jurada por la cual la empresa adjudicada, proveerá sustitutos de extintores, durante el tiempo de retiro de los mismos para su recarga.	C
9- La empresa que resulte adjudicada deberá designar un encargado en carácter de enlace, para lo cual deberá facilitar Nombre y Apellido, dirección de correo electrónico, numero de línea baja y número de celular.	C

EXPERIENCIA

Nº	EMPRESA:	Monto Máximo Total Ofertado	es = o < 40% de la Oferta (Requerido)	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	FIRE MARSTERS S.R.L.	Gs. 20.000.000	Gs. 8.000.000	Gs. 21.058.000	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a la Resolución N° 411/2018, durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas conforme a los precios ofertados el Comité observa que uno de los precios presentados por la Empresa FIRE MARSTERS S.R.L.no se ajusta a las disposiciones legales

En tal sentido el Comité de Evaluacion a lo solicitado al oferente via correo electronico (Reso. DNCP N° 2490/19), de fecha 22 de abril solicitando *"Composición de costos del ítem N° 4, considerando que el precio ofertado no se ajusta a los márgenes establecidos por la DNCP conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018."*

Respuesta: La Empresa ha respondido en tiempo y forma lo solicitado

Descargo del Comité: el Comité de Evaluación verifica que las explicaciones de composición de los precios que se encuentran fuera de los rangos permitidos, son aceptables.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Este criterio no es aplicado, puesto que no existe competencia en los ítems ofertados

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Este criterio no es aplicado, no existen ofertas iguales en precios.

7. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes y que las ofertas a ser recomendadas se ajustan a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 Art. 65° **"Criterio de Adjudicación"** conforme al sistema de adjudicación adoptado "Por el Total".

En base las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe a consideración de la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, con la sugerencia de, ***salvo mejor parecer:***

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID Nº 378.628

RECOMENDACIONES POR ITEM – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

				FIRE MASTERS SRL					
				RUC: 80022912-6					
Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien / servicio	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	% DE VARIACION RESPECTO AL REFERENCIAL
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 10 KG	Unidad	1	FIRE MASTERS	NACIONAL	95,000	95,000	-4.04
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG	Unidad	1	FIRE MASTERS	NACIONAL	57,000	57,000	-29.63
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON GAS CARBONICO BC PARA EXTINTOR DE 4 KG	Unidad	1	FIRE MASTERS	NACIONAL	80,200	80,200	-11.38
4	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 1 KG	Unidad	1	FIRE MASTERS	NACIONAL	30,000	30,000	-48.28
5	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON CO2 PARA EXTINTOR DE 6 KG	Unidad	1	FIRE MASTERS	NACIONAL	120,300	120,300	4.61
6	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO ABC PARA EXTINTOR DE 30 KG	Unidad	1	FIRE MASTERS	NACIONAL	285,000	285,000	-5.00
								667,500	

RECOMENDACIONES FINALES:

1. **Aprobar** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – ID N° 378.628

2. **Adjudicar** el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – ID N° 378.628 por un Monto Total Minimo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), IVA incluido si

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 378.628

corresponde y por un Monto Total Maximo de Gs. 20.000.000 (Guaranies veinte millones), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	ITEM ADJUDICADOS	MONTO MINIMO GS.	MONTO MAXIMO GS.
FIRE MARSTERS S.R.L.	LA TOTALIDAD	10.000.000	20.000.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		**10.000.000**	**20.000.000**

3. **Imputar** los gastos que demande la presente adjudicación en el Ejercicio Fiscal 2020 dentro del monto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 823/2020 emitido para el presente procedimiento. La validez de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021 se encuentra sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nacion para el ejercicio fiscal 2021.

Este informe es presentado en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, el día 19 del mes de Mayo del año 2020.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Cristhian Ferreira
Miembro Comité de Evaluación

Abog. Paholo Netto
Miembro Comité de Evaluación

Abog. Martha Colmán
Miembro Comité de Evaluación

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Comité de Evaluación Licitaciones

RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 378.628

El presente Informe, elaborado por el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 111/2020 se encuentra enmarcado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, Arts. 26 y 27, en el Decreto N° 2992/19, Arts. 8, y 58º al 67º y concordantes, siguiendo el orden de las documentaciones previstas.

La presente Rectificación al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 19 de mayo de 2020, se encuentra fundada en atención a la Nota presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual solicitan que se verifique nuevamente los Criterios de Evaluación, específicamente en lo concerniente a las Inhabilitaciones de las empresas para contratar con el Estado, debido a que se observa una omisión involuntaria considerable en dicho punto.

Para el efecto, se analizan los antecedentes del proceso CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL– ID N° 378.628: Carta de Invitación, Acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de marzo de 2020, Oferta de FIRE MASTER S.R.L., Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 19 de mayo de 2020 y Resolución FCV N° 129/2020 de fecha 25 de mayo de 2020.

A continuación, se detallan los análisis realizados por este Comité de Evaluación:

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Que de conformidad al ANEXO I - DOCUMENTOS DE LA OFERTA, se estableció que las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación, constituyen:

1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,
3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,
4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **CARÁCTER SUSTANCIAL** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la licitación de referencia, consideramos lo siguiente:

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	FIRE MARSTER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"*

Se procede a verificar el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el Registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, los oferentes no se encuentran impedidos para contratar con el Estado, se verifica lo siguiente:

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
80022912	FIRE MASTER SRL	26/03/2020	26/09/2020		Inhabilitación por el plazo de seis (6) meses	
80022912	FIRE MASTER SRL	09/02/2017	09/06/2017		INHABILITACIÓN POR EL PLAZO DE CUATTO (4) MESES	
80022912	FIRE MASTER SRL	18/05/2012	18/08/2012	19/08/2012	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LAS DISPOSICIONES DEL ART 72 INC B DE LA LEY 2051/03 DE cONTRATACIONES PUBLICA EN RAZON DE LA FALTA DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS	

3 registros encontrados.

RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 378.628

Durante el proceso de evaluación, a partir del 26 de marzo del 2019, la empresa FIRE MASTER S.R.L., se encuentra inhabilitada por el plazo de 6 (seis) meses, conforme a la Resolución DNCP N° 1118/2020 **por tanto, la empresa SE ENCUENTRA ENMARCADA DENTRO DE LAS PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.**

En tal sentido, se procede a rechazar la oferta de FIRE MASTER S.R.L. conforme al Art. 30 inciso *b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas…".*, por tal motivo ya no serán evaluados los demás criterios de evaluación del llamado.

No habiendo otra oferta que evaluar, este Comité de Evaluación concluye su informe, con las siguientes recomendaciones:

2. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes y que las ofertas a ser recomendadas se ajustan a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 Art. 65º **"Criterio de Adjudicación"** conforme al sistema de adjudicación adoptado "Por la Totalidad".

En base las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe a consideración de la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, con la sugerencia de, ***salvo mejor parecer:***

1. **Aprobar** la Rectificación del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 378.628.

2. **Declarar Desierto** el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 378.628, conforme al Art. 30 inciso *b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas…"*

3. **Dejar sin Efecto** la Resolución FCV N° 129/2020, conforme a la presente Rectificación al Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Este informe es presentado en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, el día 02 del mes de Junio del año 2020.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Cristhian Ferreira
Miembro Comité de Evaluación

Abog. Paholo Netto
Miembro Comité de Evaluación

Abog. Martha Colmán
Miembro Comité de Evaluación

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Comité de Evaluación Licitaciones